

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHICULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

1.- OBJETO

Es objeto del presente pliego definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de gasóleo de automoción para los vehículos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, la Fundación Municipal de Deportes y la Sociedad Municipal AUVASA, tanto en los depósitos municipales como el efectuado mediante repostaje en estaciones de servicio de carburante.

Con tal medida se pretende, además de las posibles ventajas económicas, la racionalización y control del consumo de combustible de los distintos vehículos del Ayuntamiento de Valladolid.

El suministro, atendiendo a los depósitos municipales existentes y a la flota de vehículos de los distintos Servicios municipales, se divide en cinco lotes:

Lote 1.- Transporte y suministro de combustible en el depósito propiedad del Ayuntamiento, ubicado en el Servicio de Limpieza, C/ Topacio 63 (capacidad 35.000 litros).

Lote 2.- Transporte y suministro de combustible en el depósito propiedad del Ayuntamiento, ubicado en el Servicio de Extinción de Incendios, C/ Mieses, s/n (capacidad 20.000 litros).

Lote 3.- Transporte y suministro de combustible en el depósito propiedad del Ayuntamiento, ubicado en el Parque del Centro de Gestión de Servicios Urbanos, C/ Eras, s/n (2.000 litros)..

Lote 4.- Transporte y suministro de combustible para la sociedad municipal Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA) en los dos depósitos (capacidad de 30.000 litros cada uno) de c/ Bronce, parcelas 153-156.

Lote 5.- Suministro de combustible mediante repostaje en estaciones de servicio de los vehículos pertenecientes a los Servicios de Parques y Jardines, Policía Municipal, Salud Pública, C. Formación para el Empleo, Mantenimiento, Serv. Educación, Régimen Interior y Fundación Municipal de Deportes.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Los suministros de gasóleo tipo A mediante cisterna para los **Lotes 1, 2, 3 y 4** se realizarán según las necesidades de los Servicios Municipales y de AUVASA tanto en tiempo como cantidades, mediante la correspondiente orden de pedido.

51
B

Las entregas se efectuarán por cuenta de la empresa adjudicataria, en las dependencias indicadas en un plazo máximo de 24 horas a partir de la comunicación del pedido por el responsable de Parque Móvil, Servicio Municipal o AUVASA.

Se harán en camiones cisterna que procederán del terminal de carga de la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH) en Santovenia y se descargarán en días laborables, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 13.00 horas.

Los pedidos serán confirmados por la empresa suministradora por cualquier medio telemático.

Para que un pedido se considere cumplimentado dentro de plazo, el producto deberá ajustarse a la calidad requerida y cantidad solicitada.

Los vehículos cisterna que efectúen los suministros deberán estar dotados de contador volumétrico de fluidos, tarados y certificado por órgano competente. Cada descarga de combustible irá acompañada de al menos un albarán que será entregado al Responsable de Parque Móvil correspondiente.

Los vehículos, maquinaria, equipos técnicos, útiles y herramientas que, en su caso deba aportar la empresa adjudicataria, deberán estar homologados por la Unión Europea, cumpliendo todos los requisitos legales establecidos.

El personal de suministro que acompaña y opera cada servicio deberá cumplir con los requisitos legales en materia de riesgos laborales y responsabilidad civil.

En el suministro de gasóleo tipo A para el **Lote 5**, se define como "combustible" únicamente al combustible convencional destinados a la automoción Gasóleo A habitual, no de la gama "premium" ofrecida por las diferentes marcas dispensadoras de combustibles.

Estos repostajes podrán efectuarse en cualquiera de las estaciones de servicio pertenecientes a la empresa adjudicataria ubicadas en el término municipal de Valladolid, así como en cualesquiera otras de la misma empresa que se hallen en el resto del territorio nacional.

Se entiende por vehículos de la Entidad a aquellos que siendo propios o de Renting, sean utilizados por personal que pertenezca al Ayuntamiento de Valladolid. Se adjunta en Anexo 1 una relación de vehículos actuales y consumos estimados medios anuales por Servicio.

La lista definitiva de todos los vehículos se enviará a la empresa adjudicataria tras la adjudicación antes del inicio de contrato.

Cuando se produzca una variación en la flota (alta o baja de vehículos), los servicios municipales comunicarán a la empresa adjudicataria del contrato, la relación actualizada de vehículos que pueden repostar en las estaciones de servicio de la empresa adjudicataria, de acuerdo con el sistema de control y gestión acordado.

En ningún caso, se admitirán cargos de productos que no sean carburantes tales como lubricantes, lavados de vehículos o cualesquiera otros no contemplados en el presente pliego.

Dado el volumen diario de combustible a suministrar y por razones de eficiencia y operatividad para el propio Ayuntamiento, es requisito imprescindible que las empresas que



Agencia Energética Municipal de Valladolid



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Servicio de Medio Ambiente



liciten para este lote tengan **un mínimo de tres estaciones de servicio en el término municipal de Valladolid.**

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR:

El producto a suministrar se ajustará en todo momento a las especificaciones técnicas previstas en el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes, y demás especificaciones legales vigentes, así como a toda aquella normativa que regule estos suministros que fijen especificaciones de combustibles en concordancia con las de la Unión Europea.

El producto, objeto de licitación, no será diferente o distinto de aquel que se expendan en las estaciones de servicio para su consumo en general, ni incumplirá las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta normal al público.

4.- PRECIO DEL SUMINISTRO:

LOTES 1, 2, 3 y 4

El cálculo de los precios unitarios se efectuará de acuerdo con el **porcentaje de descuento**, expresado en tanto por ciento, para cada uno de los lotes, sobre el precio de referencia semanal del Gasóleo tipo A, incluidos todos los impuestos, publicado en el **Boletín Petrolero** de la Dirección General de la Energía y Transportes de la Comisión Europea en el momento en que se realicen las solicitudes del suministro a lo largo de la duración del contrato. Si durante alguna semana no se publicasen por el citado organismo los precios indicativos del combustible, se tomará como referencia para el cálculo del precio el publicado en la semana anterior.

LOTE 5

Dado que en virtud de la *Orden ITC/2308/2007, de 25 de julio, por la que se determina la forma de remisión de información al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre las actividades de suministro de productos petrolíferos*, existe la obligación de publicar y actualizar continuamente los precios de los combustibles en el **Geoportal** que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha establecido (<http://geoportalgasolineras.es/>), el licitador **ofertará un descuento (%) para este lote**, que se aplicará al precio de venta al público por él publicado cada día para cada una de las estaciones de servicio pertenecientes al mismo.

El precio se establecerá en euros/litros con tres decimales y se entiende que en el mismo están incluidos todos los impuestos legalmente aplicables, independientemente de los litros descargados.

El precio del carburante será el resultante de aplicar el descuento ofertado por la empresa adjudicataria al Precio de Venta al Público de litro del combustible suministrado en el momento del repostaje.

El porcentaje de descuento ofertado por el licitador permanecerá fijo e invariable durante la vigencia del contrato, salvo que por parte de la empresa adjudicataria se llevase a cabo cualquier promoción de sus productos mediante descuentos especiales superiores a la oferta presentada a licitación, en que se aplicará automáticamente y durante el tiempo de la misma, el descuento de dicha promoción.

5.- TARJETAS DE CONTROL DE COMBUSTIBLE:

La empresa adjudicataria expedirá una tarjeta a los únicos efectos de control del suministro de combustible, por cada uno de los vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid. Dichas tarjetas serán propiedad de la empresa adjudicataria y adscritas a cada vehículo y cuyo coste será a cargo de dicha empresa.

En estas tarjetas de banda magnética o sistema similar, deberán constar como mínimo, los siguientes datos identificativos:

- Ayuntamiento de Valladolid y/o su anagrama.
- Compañía suministradora.
- Número de tarjeta.
- Matrícula del vehículo.

Estas tarjetas deben posibilitar el repostaje en cualquiera de las estaciones de servicio de la empresa adjudicataria existentes en el territorio nacional, así como la verificación de que el repostaje se produce por el vehículo asignado a la tarjeta.

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid comunicará a la empresa adjudicataria del contrato, las solicitudes de nuevas tarjetas por alta de vehículos y en su caso las bajas de vehículos o pérdida/sustracción de la tarjeta.

Si la empresa adjudicataria dispusiese de tarjetas de puntos para marketing o publicidad, las ventajas o beneficios que proporcionaren, revertirán al Ayuntamiento.

Las tarjetas, se entregarán en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la firma del contrato o desde la comunicación por parte del Ayuntamiento a la empresa adjudicataria de cualquier variación en el número de vehículos o servicios usuarios del suministro de combustible objeto del presente contrato.

6.- GESTIÓN DEL SUMINISTRO LOTE 5:

Las estaciones de servicio entregarán obligatoriamente un ticket o albarán de repostado al conductor del vehículo, en el que consten los datos identificativos de cada suministro, y que como mínimo serán los siguientes:

- Número de ticket o albarán.
- Datos identificativos de la estación de servicio donde se efectúa el repostaje.
- Matrícula del vehículo.
- Número de tarjeta.
- Fecha y hora del suministro.
- Litros y tipo de combustible suministrado.
- Kilometraje del vehículo (dato a aportar por el conductor).

- Importe (éste corresponderá con el Precio de Venta al Público de litro del combustible suministrado en el momento del repostaje, que no coincidirá con el precio de facturación por ser éste el precio de venta al público con la aplicación del descuento ofertado).

Todos los tickets o albaranes, para que sean admitidos, deberán estar firmados por el conductor del vehículo o persona que adquiera el suministro, haciendo constar junto a su firma el nombre y apellidos (estos datos identificativos pueden hacerse constar de forma manuscrita en el propio ticket o albarán).

7.- FACTURACIÓN

La empresa emitirá una factura mensual por cada Suministro o Descarga a cada depósito de gasóleo y para cada uno de los Servicios o Departamentos a los que están adscritos los depósitos y vehículos.

Para el lote 5, en cada factura se incluirá información individualizada por matrícula de vehículo, reflejando la fecha del suministro, hora, estación de servicio, litros y tipo de combustible, precio de venta al público expresado en euros/litro e importe del suministro en el momento de hacer el repostaje, y número de kilómetros en el momento de repostar (si se facilita dicha información por el conductor).

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid únicamente se hará cargo de los suministros realizados en los depósitos y/o vehículos o combustible a granel autorizado y cuyos tickets o albaranes estén debidamente cumplimentados y firmados.

8.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRADOR.

El suministrador debe cumplir como mínimo, los siguientes requisitos:

- **Para los lotes 1,2, 3 y 4:** Real Decreto 2487/1994, de 23 de diciembre (BOE 21-01-1995), por el que se aprueba el Estatuto regulador de las actividades de distribución al por mayor y de distribución al por menor mediante suministros directos a instalaciones fijas, de carburantes y combustibles petrolíferos (modificado por el Real Decreto 197/2010, de 26 de febrero, BOE 18-03-2010) en cuyos artículos 10 al 13 se especifica: Capacidad legal, técnica y financiera suficientes. Seguridad de los suministros. Medios de recepción, almacenamiento y transporte. Existencias mínimas de seguridad.
- **Para el lote 5:** Los suministradores deberán cumplir las obligaciones derivadas del *Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, de Reglamento de Instalaciones Petrolíferas* y en la *Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 04, de "Instalaciones para suministro a vehículos"*, aprobada mediante Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre.
- La empresa adjudicataria se ajustará, con carácter general, y en todo momento a la legislación vigente en todo lo referente a normas de protección y/o seguridad exigibles en relación con el suministro.

- Las instalaciones utilizadas para el ejercicio de esta actividad deberán contar con las autorizaciones administrativas preceptivas para cada tipo de instalación, de acuerdo con las instrucciones técnicas, complementarias que establezcan las condiciones técnicas y de seguridad de dichas instalaciones, así como cumplir con el resto de la normativa vigente que en cada caso sea de aplicación.
- El adjudicatario será responsable de cuantos daños al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid o a terceros se puedan producir en el repostaje de combustibles, o por efecto de la calidad del producto suministrado imputable a la empresa adjudicataria o a sus empleados en la ejecución del contrato.

En Valladolid , a 13 de junio de 2017

El Técnico de la AEMVA



Fdo: Luis Macario Olmedo Gómez



ANEXO 1.-RELACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON VEHÍCULOS

SERVICIO	VEHÍCULOS/MARCA/MODELO	MATRÍCULA	CLASE
POLICÍA MUNICIPAL	MITSUBISHI	VA-3201-AF	TODO TERRENO
	RENAULT TRAFFIC	VA-7993-Z	FURGONETA
	RENAULT TRAFFIC	VA-8080-Z	FURGONETA
	FIAT SCUDO	VA-3836-AD	FURGONETA
	R. EXPRESS	VA-8299-AD	FURGONETA
	FIAT DUCATO C.	VA-3144-AJ	FURGONETA
	FIAT DUCATO C.	VA-3145-AJ	FURGONETA
	FIAT DOBLO	5269 CCV	FURGONETA
	FIAT DOBLO	5297 CCV	FURGONETA
	RENAULT MASTER	7221 DLS	FURGONETA
	FORD TRANSIT C.	1765 DSK	FURGONETA
	FIAT DOBLÓ	4960 DTL	FURGONETA
	FIAT DOBLÓ	5193 DTL	FURGONETA
	FIAT ULYSSE	2774FCM	FURGONETA
	FIAT ULYSSE	3357GHK	FURGONETA
	IVECO SEÑALIZACION	4747 GSV	FURGONETA
	FIAT SCUDO	5170 HHZ	FURGONETA
	R. TRAFIC	3928JTY	FURGONETA
	R. TRAFIC	3943JTY	FURGONETA
	R. TRAFIC	3932JTY	FURGONETA
	R. TRAFIC	3946JTY	FURGONETA
	NISSAN NV	3954JTY	FURGONETA
	IVECO GRUA	5310 BVH	GRUA
	IVECO GRUA	5343 BVH	GRUA
	NISSAN CABS	9447 HMT	GRUA
	GRUA ISUZU	8761JXF	GRUA
	GRUA ISUZU	8831JXF	GRUA
	RENAULT MEGANE	VA-6669-AD	TURISMO
	RENAULT MEGANE	VA-6670-AD	TURISMO
	RENAULT MEGANE	VA-6671-AD	TURISMO
	RENAULT MEGANE	VA-6674-AD	TURISMO
	RENAULT MEGANE	VA-6676-AD	TURISMO
	RENAULT MEGANE	VA-6525-AF	TURISMO
	RENAULT MEGANE	VA-6527-AF	TURISMO
	RENAULT MEGANE	VA-6533-AF	TURISMO
	RENAULT MEGANE	VA-6538-AF	TURISMO
	RENAULT MEGANE	VA-6539-AF	TURISMO
	RENAULT MEGANE	VA-6541-AF	TURISMO
	RENAULT MEGANE	VA-6546-AF	TURISMO

57
H

SERVICIO	VEHÍCULOS/MARCA/MODELO	MATRÍCULA	CLASE
POLICÍA	R. MEGANE C.	VA-6129-AL	TURISMO
	R. MEGANE C.	VA-6133-AL	TURISMO
	R. MEGANE	6720 CCD	TURISMO
	R. MEGANE	6741 CCD	TURISMO
	R.MEGANE	6761 CCD	TURISMO
	R.MEGANE	7011 CCD	TURISMO
	R.MEGANE	7087 CCD	TURISMO
	R.MEGANE	7105 CCD	TURISMO
	R.MEGANE	7141 CCD	TURISMO
	R.MEGANE	7203 CCD	TURISMO
	R.MEGANE	0476CCS	TURISMO
	PEUGEOT 307	2747 CCZ	TURISMO
	PEUGEOT 307	2796 CCZ	TURISMO
	PEUGEOT 307	2835 CCZ	TURISMO
	PEUGEOT 307	2873 CCZ	TURISMO
	R. SCENIC	8693 DHV	TURISMO
	R. SCENIC	8715 DHV	TURISMO
	R. SCENIC	8742 DHV	TURISMO
	R. SCENIC	8762 DHV	TURISMO
	R.SCENIC	8782 DHV	TURISMO
	R.SCENIC	8801 DHV	TURISMO
	R.SCENIC	8815 DHV	TURISMO
	R.SCENIC	3551FZR	TURISMO
	RENAULT CLIO	6867 DSS	TURISMO
	SCENIC	2098 HCN	TURISMO
	SCENIC	2164 HCN	TURISMO
	SCENIC	2168 HCN	TURISMO
	SCENIC	2169 HCN	TURISMO
	SCENIC	0649 HHG	TURISMO
	SCENIC	0672 HHG	TURISMO
	SCENIC	1237 HLM	TURISMO
	SCENIC	1245 HLM	TURISMO
	SCENIC	1246 HLM	TURISMO
	SCENIC	1250 HLM	TURISMO
	SCENIC	1253 HLM	TURISMO
	SCENIC	1266 HLM	TURISMO
	SCENIC	1271 HLM	TURISMO
	SCENIC	1267 HLM	TURISMO
	SCENIC	1276 HLM	TURISMO
	SCENIC	1286 HLM	TURISMO
	SCENIC	3959JKP	TURISMO

SERVICIO	VEHÍCULOS/MARCA/MODELO	MATRÍCULA	CLASE
POLICÍA MUNICIPAL	SCENIC	3960JKP	TURISMO
	SCENIC	3963JKP	TURISMO
	SCENIC	3997JKP	TURISMO
	SCENIC	3998JKP	TURISMO
	SCENIC	3999JKP	TURISMO
	SCENIC	4075JKP	TURISMO
	SCENIC	4078JKP	TURISMO
	SCENIC	4079JKP	TURISMO
	SCENIC	4117JKP	TURISMO
	SCENIC	6228JKP	TURISMO
	SCENIC	6230JKP	TURISMO
	SCENIC	6234JKP	TURISMO
	NIS QASHQAI	2431JRW	TURISMO
	NIS QASHQAI	3491JRW	TURISMO
	H TUCSON	3276JRW	TURISMO
	H TUCSON	5557JRW	TURISMO
	H TUCSON	3325JRW	TURISMO
	R.TALISMAN	1493JTY	TURISMO
TOTAL CONSUMO ESTIMADO ANUAL: 115.000 LITROS.			

SERVICIO	VEHÍCULOS (MARCA/MODELO)	MATRÍCULA	CLASE
CENTRO DE MANTENIMIENTO	RENAULT KANGOO	0701 DKW	TURISMO
	NISSAN CABSTAR	3816 GKW	CAMIÓN
	RENAULT MASTER	3883 FMN	CAMIÓN
	IVECO	7688 BMH	CAMIÓN
	RENAULT TRAFFIC	8282 DFF	TURISMO
	RENAULT EXPRESS	VA-3249-T	TURISMO
	RENAULT TRAFFIC	VA-8057-V	TURISMO
	NISSAN	VA-9253-V	CAMIÓN
	J4 SAVA	VA-9325-M	FURGONETA
	RENAULT TRAFFIC	VA-9911-Y	TURISMO
	JCB ZCX	VA-37960-VE	RETROEXCAVADORA
	DACIA DOKKER SD	8367 JKB	FURGONETA
TOTAL CONSUMO ESTIMADO ANUAL: 7.000 LITROS.			

SERVICIO	VEHÍCULOS (MARCA/MODELO)	MATRÍCULA	CLASE
SERVICIO DE EDUCACIÓN	RENAULT KANGOO	2024 FSB	FURGONETA
TOTAL CONSUMO ESTIMADO ANUAL: 1.300 LITROS.			

59
B

SERVICIO	VEHÍCULOS (MARCA/MODELO)	MATRÍCULA
FUNDACIÓN MCPAL. DE DEPORTES	NISSAN TRADE PRACTIC COMBI 5	VA-0036-AC
	OPEL COMBO 1.3 CDTI BLUE LINE 6P	VA-1760-AF
	OPEL MOVANO FDC MTA 3.5T 125F EUS 5P	VA-0205-AJ
	PEUGEOT BOXER CAJA AB. 330 C 2.2 HDI	4774 DBY
	MOTOCICLETA PEUGEOT SC 75	C-1942-BNT
	CITROEN BERLINGO 19 D SX MODU	5193 BRP
	PEUGEOT EXPERT	1281 CCW
	MITSUBISHI CANTER FB*4T	5881 DFX
TOTAL CONSUMO ESTIMADO ANUAL: 20.000 LITROS		

SERVICIO	VEHÍCULOS (MARCA/MODELO)	MATRÍCULA	CLASE
SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO	RENAULT EXPRESS BREAK EASY	M 2780 ZX	TURISMO
	PEUGEOT BOXER 28HDI	1672 DMP	TURISMO
	RENAULT TRAFFIC PC 83	4531 GGS	TURISMO
TOTAL CONSUMO ESTIMADO ANUAL: 2.700 LITROS.			

SERVICIO	VEHÍCULOS (MARCA/MODELO)	MATRÍCULA	CLASE
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	NISSAN X-TRAIL	7254-GWW	TURISMO
	RENAULT CLIO	3255-GXH	TURISMO
	NISSAN PICK UP	3058-DTC	TURISMO
	HYUNDAI H-100	VA-1182-AH	TURISMO
	NISSAN PRIMASTAR	1617-DTJ	TURISMO
	NISSAN PICK UP NP300	4272-GHL	TURISMO
	IVECO ML80EL15	5833-BZK	CAMIÓN PLUMA
	PEGASO 85E15	VA-9532-X	CAMIÓN CISTERNA
	NISSAN L45.08	VA-2572-V	CAMIÓN MIXTO CAJA
	IVECO ML80EL18	3687-FJM	CAMIÓN BASCULANTE
	NISSAN ECO-T.100	VA-3917-AG	PORTACONTENEDORES
	RENAULT CLIO 180.8-B	3856-DDD	PORTACONTENEDORES
	PIAGGIO PORTER QUARGO	0589-GMF	FURGONETA
TOTAL CONSUMO ESTIMADO ANUAL: 45.000 LITROS.			

SERVICIO	VEHÍCULOS (MARCA/MODELO)	MATRÍCULA	CLASE
UNIDAD DE RÉGIMEN INTERIOR	RENAULT-LAGUNA	1389-DLN	TURISMO
	RENAULT-LAGUNA	1426-DLN	TURISMO
	RENAULT-LAGUNA	0901-GKZ	TURISMO
	RENAULT-LAGUNA	0908-GKZ	TURISMO
	RENAULT TRAFFIC	0109-DSX	FURGONETA
TOTAL CONSUMO ESTIMADO ANUAL: 3.000 LITROS.			

SERVICIO	VEHÍCULOS (MARCA/MODELO)	MATRÍCULA	CLASE
MEDIO AMBIENTE	MAQUINARIA DE ENSAYO , CORTACÉSPED, DESBROZADORA, SOPLADORA ETC.		
TOTAL CONSUMO ESTIMADO ANUAL : 50 LITROS			

SERVICIO	VEHÍCULOS (MARCA/MODELO)	MATRÍCULA	CLASE
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	MAQUINARIA JARDINERÍA Y CONSERVACIÓN ESPACIOS NATURALES		
TOTAL CONSUMO ESTIMADO ANUAL : 4.000 LITROS			

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO

Aprobado en sesión **ordinaria** del día **19 JUL. 2017**

Consta de seis folios útiles, correlativamente numerados/as, en los/as que se ha estampillado el sello de Secretario de la Junta con mi rúbrica.

Valladolid: **19 JUL. 2017**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

